

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE FOMENTO Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL
Dirección General Adjunta de Política y Regulación Ambiental

SFNA.600/DGAPRA/536/2018

Ciudad de México, a 26 de julio de 2018

Lic. Alberto Ulises Esteban Marina
Director General de Normas y Secretario Técnico
de la Comisión Nacional de Normalización
Presente

Por instrucciones del C.P. Jorge Carlos Hurtado Valdez, Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COMARNAT), hago referencia al Oficio No. DGFAUT/612/000262, de fecha 24 de julio del año en curso, suscrito por el Ing. Luis Antonio Jiménez Jiménez, Director General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico y Coordinador del Subcomité IV De Fomento Ambiental, Urbano y Turístico, mediante el cual informa el resultado de la revisión quinquenal de la Norma Oficial Mexicana **NOM-161-SEMARNAT-2011**, *Que establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial y determinar cuáles están sujetos a Plan de Manejo; el listado de los mismos, el procedimiento para la inclusión o exclusión a dicho listado; así como los elementos y procedimientos para la formulación de los planes de manejo, señalando sustancialmente lo siguiente:*

"Al respecto, le comento que esta área a mi cargo, convoco a reunión a Grupo de Trabajo conformado por representantes de las dependencias federales involucradas en la aplicación de la "NORMA Oficial Mexicana NOM-161-SEMARNAT-2011, (...) ", con el objeto de revisar su contenido y, definir si se ratifica o se modifica.

El Grupo de Trabajo determinó modificar el contenido de la misma (anexo lista de asistencia y acuerdos), por lo que se le solicita que por su conducto, se informe esta decisión al Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización (CNN)".

En razón de lo anterior, a fin de atender la solicitud del Subcomité IV del COMARNAT, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, párrafo cuarto de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 39 y 40 de su Reglamento, se notifica al Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización a su digno cargo, que derivado de la revisión quinquenal correspondiente, **se MODIFICARÁ la Norma Oficial Mexicana NOM-161-SEMARNAT-2011**, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.



Av. Ejército Nacional 223, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11320
Teléfono: 54900900 <http://www.gob.mx/semarnat>





Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Director General Adjunto
y Secretario Técnico del COMARNAT


Lic. Roberto González Labastida

LBC/VTY


C.c.p. C.P. Jorge Carlos Hurtado Valdez, Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental.- Para su conocimiento.

Ing. Luis Antonio Jiménez Jiménez, Director General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico y Coordinador del Subcomité IV del COMARNAT.- Mismo fin. luis.jimenez@semarnat.gob.mx

Volante: DGAPRA/2018-0000227

Anexo: Copia del oficio No. DGFAUT/612/000227, de fecha 24 de julio de 2018, y de la Lista de asistencia y acuerdos del 19 de junio del mismo año.

